

**INFORME FINAL DE LAS JORNADAS**



## **Informe final de las Jornadas de Derecho Internacional**

Buenos Aires, Argentina

14 al 17 de noviembre de 2006

### **I. Introducción**

Las Jornadas de Derecho Internacional se realizaron en Buenos Aires, Argentina entre el martes 14 y el viernes 17 de noviembre de 2006. Fueron organizadas por la Oficina de Derecho Internacional del Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

#### **A. Antecedentes**

Los antecedentes de este evento deben encontrarse en dos Jornadas Latinoamericanas de Derecho Internacional que versaron sobre el estudio de la nueva temática del derecho internacional. La primera de ellas fue celebrada en Caracas, Venezuela, del 11 al 14 de julio de 1978<sup>1</sup>, y la segunda, en Viña del Mar, Chile, del 1º al 5 de diciembre de 1980<sup>2</sup>.

La realización de las Jornadas de Derecho Internacional por la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos se inscribe en el cumplimiento de la “Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional” y el “Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional”.

La “Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional” fue adoptada en 1996 por la Asamblea General en la ciudad de Panamá. Entre sus resolutivos, podemos destacar lo siguiente:

“1. Su más firme y renovado compromiso de continuar impulsando el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional interamericano en el marco de la Organización de los Estados Americanos como medio idóneo para afianzar las relaciones de paz y solidaridad entre los Estados americanos, con pleno respeto a su soberanía y al principio de no intervención.

12. Su voluntad de que la Organización de los Estados Americanos, a través de cursos, seminarios, estudios y publicaciones en el campo del derecho internacional y de la cooperación jurídica, continúe cumpliendo su importante tarea en la

---

<sup>1</sup> Universidad Católica Andrés Bello (Facultad de Derecho), *Primeras Jornadas Latinoamericanas de Derecho Internacional*, Caracas, 1979.

<sup>2</sup> Universidad de Chile (Instituto de Estudios Internacionales), *Segundas Jornadas Latinoamericanas de Derecho Internacional*, Viña del Mar, 1981.

capacitación e información a juristas, diplomáticos, académicos y funcionarios de toda la región”.

El Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional fue adoptado por la Asamblea General en 1997, en Lima, Perú, y su implementación requiere, entre otras actividades, el desarrollo de las siguientes acciones (AG/RES.1471 (XXVII-0/97)):

“Enseñanza del derecho internacional interamericano:

h. Realizar encuentros de profesores de derecho internacional público y privado nacionales de los Estados miembros a fin de compartir ideas y propuestas de acción. En estas reuniones se podría considerar la elaboración de un manual u otros materiales de enseñanza y la organización de talleres o conferencias de actualización, y desarrollar futuros vínculos con las instituciones académicas de las que proceden, con miras a lograr una incorporación sistemática del estudio del derecho interamericano en los planes de estudio de las distintas facultades de derecho.

i. Realizar periódicamente jornadas de derecho internacional con la participación de juristas y especialistas de alto nivel en materia de derecho internacional, así como con la participación de asesores jurídicos de las cancillerías de los Estados miembros, con el objeto de profundizar el estudio y el desarrollo de la temática jurídica en el sistema interamericano”.

La Secretaría General de la Organización de Estados Americanos ha venido realizando las Jornadas de Derecho Internacional en cumplimiento de dichos mandatos desde el año 1999 al presente:

- Jornadas de Derecho Internacional en Montevideo, Uruguay. Organizadas por la Secretaría General y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en octubre del año 1999.
- Jornadas de Derecho Internacional en Córdoba, Argentina. Organizadas por la Secretaría General y la Universidad Nacional de Córdoba, en diciembre del año 2000.
- Jornadas de Derecho Internacional en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos. Organizadas por la Secretaría General y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en diciembre del año 2001.
- Jornadas de Derecho Internacional en Florianópolis, Brasil. Organizadas por la Secretaría General y la Universidad Federal de Santa Catarina, en diciembre del año 2002.
- Jornadas de Derecho Internacional en Lima, Perú. Organizadas por la Secretaría General y la Academia Diplomática del Perú, Lima, entre el 17 y el 20 de noviembre del año 2003.

- Jornadas de Derecho Internacional en Santiago, Chile. Organizadas por la Secretaría General y un grupo de instituciones académicas, entre ellas, la Sociedad Chilena de Derecho Internacional, la Academia Diplomática de Chile, la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, la Facultad de Derecho de la Universidad Católica y la Facultad de Derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez, entre el 29 de noviembre y el 2 de diciembre del año 2004.

- Jornadas de Derecho Internacional en Ottawa, Canadá. Organizadas por la Secretaría General y la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa en Canadá, entre el 22 y el 26 de octubre de 2005.

Cabe hacer notar que los trabajos de todas estas Jornadas han sido impresos en libros publicados por la Secretaría General de la OEA, los cuales pueden ser adquiridos en la página web del Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales, en <http://www.oas.org/dil/>.

## **B. Objeto**

Las Jornadas de Derecho Internacional han reunido a calificados profesores y juristas de derecho internacional, tanto público como privado, de prestigiosas universidades de las Américas para profundizar el análisis de la temática jurídica actual, intercambiar ideas y propuestas de acción para mejorar la enseñanza del derecho internacional público y privado, fortalecer los vínculos entre las instituciones académicas del continente y promover el estudio del Sistema Interamericano y su incorporación sistemática en los programas de derecho internacional en las facultades de derecho de distintas universidades.

## **C. Metodología de trabajo**

Las Jornadas de Derecho Internacional se desarrollaron en nueve sesiones plenarias en donde participaron profesores y especialistas de derecho internacional público y privado.

En el análisis de cada uno de los puntos del temario se organizaron bloques compuestos por grupos de tres a cinco expositores seguidos de un debate general.

Al iniciarse los trabajos, los participantes designaron al presidente, vicepresidente y a dos relatoras de estas Jornadas.

## **D. Participantes**

El evento contó con la participación de 30 profesores de derecho internacional. Hubo 15 exponentes extranjeros y 15 de Argentina. En el Anexo II se incluye una lista de expositores y del comité organizador.

## **E. Autoridades de las Jornadas**

En la sesión inaugural se designaron las autoridades del evento:

**Presidente:** Profesor Rafael Nieto Navia, ex juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Colombia).

**Relatora de derecho internacional público:** Profesora María Gattinoni de Mujía, Profesora de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, Argentina.

**Relatora de derecho internacional privado y enseñanza del Derecho:** Profesora María Noodt Taquela, Profesora de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

## **II. Desarrollo de las sesiones**

### **A. Sesión de Apertura, martes 14 de noviembre de 2006**

Las Jornadas de Derecho Internacional celebradas en Buenos Aires fueron inauguradas el martes 14 de noviembre a las 3:00 de la tarde, en el Salón Auditorio de la Universidad Austral. El evento fue inaugurado por el Rector de la Universidad Austral, Dr. Alejandro Consigli. En la ocasión las siguientes autoridades también tomaron la palabra: el Director del Instituto del Servicio Exterior de la Nación, Dr. Horacio A. Basabe y el Director del Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales de la OEA, Dr. Jean-Michel Arrighi.

El Asesor Jurídico del Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales de la OEA, Luis Toro Utrillano, explicó las modalidades de trabajo del evento, y los presentes eligieron a las autoridades de las Jornadas. Fue elegido presidente de las Jornadas, el profesor Rafael Nieto Navia de Colombia. También se eligió a dos relatoras, la profesora María Blanca Noodt Taquela de la Universidad de Buenos Aires, encargada de los temas de derecho internacional privado y enseñanza del derecho, y la profesora María Gattinoni de Mujía, de la Universidad Austral, relatora de los temas de derecho internacional público.

### **B. Sesiones de trabajo**

#### **i. Martes 14 de noviembre de 2006**

La primera sesión de trabajo se celebró en la tarde del martes 14 de noviembre en el Salón Auditorio de la Universidad Austral. El panel de trabajo tuvo por título “las experiencias de los panelistas en la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, y contó con la presencia de Antonio Augusto Cancado Trindade de Brasil (Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos) y Rafael Nieto Navia de Colombia (ex Juez de la

Corte Interamericana de Derechos Humanos). La moderadora fue la profesora Paula Vernet.

ii. Miércoles 15 de noviembre de 2006

Durante el día miércoles 15 de noviembre se celebraron cuatro sesiones de trabajo en el Instituto del Servicio Exterior de la Nación. La segunda sesión del evento trató sobre “Las inversiones y el arbitraje internacional”, tuvo por moderadora a la profesora María Gattinoni de la Universidad Austral y contó con la participación de los siguientes profesores: Ignacio García (Universidad Católica de Chile y Universidad de Los Andes, Chile), “*Lex Mercatoria* y principios Unidroit en la contratación comercial latinoamericana”; Beatriz Pallarés (Universidad Nacional del Litoral, Argentina): “El arbitraje internacional en materia de inversión extranjera. El Convenio CIADI y los tratados bilaterales de protección de inversiones”; Hernán Salinas Burgos (Universidad Católica, Chile): “La protección diplomática y los nuevos desarrollos en el derecho internacional; Marc Lacoursière, *Université Laval*, Canadá: “Resolución alternativa de conflictos por internet: Caso del sector de servicios financieros”.

La tercera sesión de las Jornadas examinó el tema de la “Sustracción de menores a la luz del Derecho Internacional Privado”. Actuó como moderador el profesor Germán González Campaña, y el panel estuvo compuesto por los profesores Víctor Rojas (Universidad Iberoamericana, México): “La sustracción de menores a la luz del Derecho Internacional Privado”; María Susana Najurieta (Universidad Nacional de Buenos Aires, Argentina): “El rol del derecho extranjero en el procedimiento autónomo de restitución internacional de niños”, y Amalia Uriundo de Martinoli (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina): “Residencia habitual del niño y su interés superior”.

La cuarta sesión de trabajo fue dedicada al “Sistema Interamericano” y en ella participó como moderadora la profesora Silvina Gonzalez Napolitano y como exponentes el Sr. Luis Toro Utillano (Asesor Jurídico Oficina de Derecho Internacional, OEA), “La agenda jurídica de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos en materia de derecho internacional”, el Sr. Dante M. Negro (Director de la Oficina de Derecho Internacional de la OEA), “Desarrollos en el marco de la OEA sobre el tema de racismo, discriminación e intolerancia”; el profesor José Carlos Arcagni (Universidad Austral, Argentina): “CIDIP: Esfuerzo regional o coordinación global”, y el profesor Mauricio Alice (Universidad Torcuato Di Tella, Argentina): “Convención Interamericana contra la Corrupción”.

La última sesión del día trató sobre los “Derechos humanos en el sistema interamericano hoy”. El panel fue dirigido por el profesor Marcos Nelio Mollar y contó con la presencia de los profesores: Augusto Cancado Trindade (Universidad de Brasilia, Brasil), “El acceso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos”; Mónica Pinto, “El sistema interamericano de derechos humanos y los derechos económicos, sociales y culturales”, (Universidad de Buenos Aires, Argentina), y Marcos Orellana Cruz (American University, EEUU), “Derechos humanos y medio ambiente: evolución de la jurisprudencia en el Sistema Interamericano y desafíos pendientes”.

iii. Jueves 16 de noviembre de 2007

En el día jueves 16 de noviembre de 2007 se realizaron tres sesiones regulares de trabajo en la sede del Instituto del Servicio Exterior de la Nación.

En la sexta sesión de las Jornadas de Derecho Internacional se debatió en torno a la “Intervención humanitaria. El deber de proteger el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados”. La misma estuvo presidida por la profesora Carolina Anello, y contó con la presencia de los profesores: Hortensia Gutiérrez Posse (Profesora Emérita Universidad de Buenos Aires, Argentina), “¿Derecho a la asistencia humanitaria o derecho de intervención humanitaria?”; Alejandro Consigli (Universidad Austral, Argentina), “¿Intervenir o prevenir?”, y Osvaldo Mársico, (Universidad Nacional de Buenos Aires), “La intervención humanitaria y la práctica del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas”.

La séptima sesión fue dedicada a la “Enseñanza del Derecho Internacional Público y Privado”. El panel de trabajo fue moderado por la profesora María Querol y en él participaron: Luis Fernando Álvarez Londoño (Universidad Javeriana, Colombia), “La Enseñanza del Derecho Internacional Público y el Derecho Internacional Privado”; María Blanca Noodt Taquela (Universidad de Buenos Aires, Argentina), “Análisis de documentos como método de enseñanza-aprendizaje del Derecho Internacional Privado”, y Washington Baliero Silva (Universidad de la República Oriental del Uruguay), “Enfoque interdisciplinario de la enseñanza del Derecho Internacional”.

En la tarde del jueves se celebró la octava sesión de trabajo, la cual portó sobre los “Nuevos desarrollos del Derecho del Mar”. El panel fue moderado por la profesora Gabriela Mastaglia, y estuvo compuesto por los siguientes exponentes: Hugo Caminos, (Juez del Tribunal Internacional del Derecho del Mar), “Algunas consideraciones acerca del desarrollo del derecho del mar en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”; Alberto L. Dáverede (Diplomático, Director de Europa Occidental), “Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios - Acuerdo de Nueva York”; Lilliam Arrieta de Carsana (Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, El Salvador), “Aplicación de la Convención a Estados no signatarios”, y Frida Armas Pfirter (Universidad Austral, Argentina), “¿Derechos de soberanía del Estado ribereño o patrimonio común de la humanidad?”.

iv. Viernes 17 de noviembre de 2007

En la mañana del viernes 17 de noviembre se celebró la última sesión de trabajo en la sede del Instituto del Servicio Exterior de la Nación.

La novena sesión de trabajo examinó el “Derecho de la integración”. El panel fue conducido por la profesora Patricia Lorena Lobato e incluyó a los siguientes panelistas: Alejandro Perotti (Universidad Austral, Argentina), “Algunos inconvenientes que



presenta el sistema de incorporación de normas del MERCOSUR”; Jorge José Torres (Universidad Nacional de Tucumán, Argentina); “La incorporación de Venezuela al MERCOSUR: dudas y certezas”; Arturo Oropeza (Universidad Nacional Autónoma de México, México), “Los retos de la integración latinoamericana frente al nuevo desarrollo de China e India”, y Tercio de Albuquerque (Universidade Para o Desenvolvimento do Estado e da Região do Pantanal, (Uniderp) Campo Grande-MS, Brasil), “O direito e o desenvolvimento nas regiões transfronteiriças: Brasil, Paraguai e Bolívia”.

### **C. Sesión de Clausura**

La sesión de clausura se celebró a las 12:30 de la tarde.

En la oportunidad las relatoras de los temas, Profesoras María Gattinoni y María Noodt Taquela, presentaron un resumen sobre el desarrollo de las sesiones, correspondientes a los temas de derecho internacional público, privado y enseñanza del derecho. Las relatorías se encuentran incluidas en el numeral III de este informe.

Por su parte el Presidente de las Jornadas, Profesor Rafael Nieto Navia, al tiempo de agradecer su designación, renovó su agradecimiento hacia las personas que participaron en la organización, tanto de la OEA, Cancillería y Universidad Austral.

Asimismo, el Profesor Ricardo Méndez Silva, Profesor del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, expresó, en nombre de los presentes, sus agradecimientos tanto a los organizadores como a los exponentes que presentaron sus trabajos en el evento. También compartió su opinión sobre la trayectoria de estas Jornadas por haber participado en años anteriores, e incluso haber organizado las Jornadas celebradas en México.

El evento culminó con discursos del rector de la Universidad Austral, Dr. Alejandro Consigli, el Director del Instituto del Servicio Exterior de la Nación, Dr. Oracio Basabe, así como del Dr. Jean-Michel Arrighi, Director del Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales de la Secretaría General de la OEA.

### **III. Relatoría**

A continuación presentamos las síntesis de las relatorías sobre el tema de la enseñanza del derecho internacional, el derecho internacional público y el derecho internacional privado.

#### **La enseñanza del derecho internacional**

María Blanca Noodt Taquela

Una sesión de trabajo fue dedicada al tema “Enseñanza del Derecho Internacional Público y Privado”.

Se señaló al respecto que la globalización en nuestros días impone que los programas de derecho internacional tengan en cuenta el contexto global.

En materia de derecho internacional privado se propuso el análisis de documentos reales como método de enseñanza – aprendizaje, no sólo porque pone en contacto con la realidad de los temas de la asignatura, sino porque permite aprender a utilizar los tratados internacionales y ejercitarse en su aplicación en concreto.

Se destacó la importancia de implementar nuevas estrategias pedagógicas debido a la expansión de los contenidos del derecho internacional. Se analizó cómo se pueden encarar enfoques interdisciplinarios, incluso a través de redes de universidades de la región.

Las intervenciones durante el debate permitieron intercambiar experiencias y preocupaciones pedagógicas.

### **Relatoría sobre Derecho internacional privado**

María Blanca Noodt Taquela

Hubo dos sesiones dedicadas al derecho internacional privado: la primera trató sobre “Las inversiones y el arbitraje internacional” y la segunda sobre “La sustracción de menores a la luz del Derecho Internacional Privado”; en la sesión sobre “Sistema interamericano” se abordó también un tema de derecho internacional privado.

En relación al tema “las inversiones y el arbitraje internacional”, se analizaron las diferencias en el reconocimiento de la *lex mercatoria* como fuente formal y autónoma de derecho internacional privado en algunas de las legislaciones nacionales de los Estados de las Américas.

Se sostuvo que el arbitraje en materia de inversiones extranjeras previsto en los tratados bilaterales de inversión, en el marco del Convenio de Washington de 1965 que instauró el CIADI o de su mecanismo complementario, se basa fundamentalmente en los principios del Derecho Internacional Público y en la legislación del Estado receptor de la inversión, en tanto la autonomía de la voluntad de las partes queda limitada a las cuestiones de procedimiento arbitral.

Se consideró que la protección diplomática de los nacionales tiende a asumir un rol subsidiario frente al sistema de reclamaciones previsto en los tratados bilaterales de protección de inversiones.

Finalmente, se presentó un panorama sobre los sitios de resolución alternativa de conflictos en internet, haciendo una referencia en la legislación y jurisprudencia canadiense. Se consideró beneficioso encarar el tema con un enfoque sectorial, por ejemplo en servicios financieros.

En cuanto al tema “la sustracción de menores a la luz del Derecho Internacional Privado”, se analizaron los tratados internacionales que garantizan los derechos de los padres e hijos menores frente a los traslados ilícitos a un país distinto del de la residencia habitual del menor, tanto la Convención interamericana sobre restitución internacional de menores de 1989 -CIDIP IV-, como el Convenio de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.

Se destacó la importancia de la cooperación entre Autoridades Centrales para combatir los desplazamientos y retenciones ilícitos y se señalaron como líneas jurisprudenciales firmes la concepción de la restitución internacional de niños como un procedimiento autónomo y la apreciación en concreto del interés superior del menor, receptado en la Convención de las Naciones Unidas de 1989 sobre los derechos del niño. Se analizaron las situaciones en que debe aplicarse el derecho extranjero durante el procedimiento de restitución internacional.

En relación al interés superior del niño, se planteó como interrogante si la residencia habitual del menor constituye un foro exclusivo en los casos de restitución internacional o si pueden considerarse competentes las autoridades de otros países, como los previstos en la Convención de La Haya de 1996 relativa a la protección de menores.

En la sesión sobre “Sistema interamericano”, se abordó también un tema de Derecho Internacional Privado, referido a la importancia de las Conferencias Interamericanas sobre Derecho Internacional Privado - CIDIP-, sus perspectivas y desarrollos futuros.

### **Relatoría sobre Derecho internacional público**

María Gattinoni de Mujía

En una comprimida síntesis se abordarán los temas de Derecho Internacional Público y de Derecho de la Integración que se han desarrollado durante estas Jornadas de Derecho Internacional.

En la primera sesión de las Jornadas se desarrolló un debate apasionado, respetuoso y de un gran nivel intelectual, entre dos grandes jueces y juristas, el Dr. Rafael Nieto Navia y el Dr. Antonio Augusto Cançado Trindade. Ambos se refirieron a sus respectivas experiencias en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y realizaron un sentido homenaje al gran jurista y maestro, el profesor Dr. Julio Barberis. Los argumentos presentados por cada uno de los jueces provocaron una intensa participación de los profesores presentes y dio lugar a un rico intercambio de ideas en relación con los grandes temas del Derecho en general y del Derecho Internacional Público en particular. La justicia, la seguridad jurídica, la interpretación jurídica, el rol del juez nacional e internacional, fueron apareciendo a la luz del análisis del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, del funcionamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de su jurisprudencia de los últimos años.

Durante la cuarta sesión dedicada al Sistema Interamericano se comentaron diversas áreas de interés de la agenda jurídica de la Organización de los Estados Americanos. Se hizo referencia a la Convención Interamericana contra la corrupción, se mencionaron los desarrollos en materia de racismo, discriminación e intolerancia y se explicó tanto el trabajo realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos como las funciones de la Oficina de Derecho Internacional del Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales de la Organización, principalmente en lo que hace a su labor de difusión del Derecho Internacional.

En materia de Derechos Humanos se presentaron tres ponencias muy interesantes en la quinta sesión. En primer lugar, se analizó la efectiva protección de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales mediante la interpretación dinámica de los mismos. En segundo lugar, se señaló la evolución de la legitimación de las víctimas o presuntas víctimas durante el procedimiento ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y se analizó el posible acceso directo de las personas afectadas en sus Derechos ante dicha Corte. En tercer lugar, se exploraron algunos problemas jurídicos que se han presentado ante los distintos sistemas regionales mediante el análisis de diversos casos jurisprudenciales que involucran derechos ambientales, con particular énfasis en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Durante la sexta sesión sobre la intervención humanitaria, las tres ponencias profundizaron el análisis del principio de no intervención y giraron fundamentalmente en torno de la tensión entre la legalidad y la legitimidad en la intervención humanitaria. Asimismo, se analizó la labor del Consejo de Seguridad y de la Organización de las Naciones Unidas en general, en materia de intervención humanitaria. Por otra parte, se resaltó la modificación de la naturaleza de los conflictos que figuran en la agenda del Consejo de Seguridad, que dejan de ser en su mayoría inter-estatales y pasan a ser intra-estatales, con situaciones humanitarias extremas y de graves violaciones de los derechos humanos. Entre otros, se analizaron los conflictos de Somalia (1992), Rwanda (1994), Kosovo (1999), Sierra Leona (2000) y Darfour (2004).

En la octava sesión de estas Jornadas los cuatro panelistas se refirieron a los nuevos desarrollos del Derecho del Mar. Por una parte, se formularon algunas consideraciones acerca del desarrollo del Derecho del Mar en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, los acuerdos relativos a la aplicación de la Convención, los procedimientos de enmienda, las instituciones creadas por la Convención, el papel de las organizaciones internacionales y la práctica de los Estados. Por otro lado, se analizó el Acuerdo de Nueva York de 1995 relativo a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, con especial referencia a la necesidad de cooperación entre los Estados ribereños a fin de proteger la unidad biológica y la conservación de las poblaciones de peces. Asimismo, se plantearon algunas dificultades que se presentan en la actualidad entre los derechos de soberanía del Estado ribereño, por un lado, y los fondos marinos y oceánicos, por el otro. En este sentido, se planteó el problema de la administración de los recursos vivos que se encuentran en los fondos marinos, ya que se trata de uno de los temas del actual derecho del mar que más divide las opiniones jurídicas y políticas. Finalmente, se comentaron algunas situaciones complejas que se presentan en el orden jurídico interno del Salvador

y se señalaron las dificultades constitucionales de dicho Estado para ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

En la novena y última sesión se presentaron diversos aspectos del Derecho de la Integración. Entre ellos, se mencionaron los inconvenientes que presenta el sistema de incorporación de normas en el Mercosur, algunos problemas fronterizos entre Brasil, Paraguay y Bolivia; la incorporación de Venezuela en el proceso de integración regional y los retos de la integración latinoamericana frente al nuevo desarrollo de China e India.

En cada una de las sesiones dedicadas al análisis de los distintos temas de Derecho Internacional Público y de Derecho de la Integración, se produjo un fructífero intercambio de opiniones y un significativo aporte de los asistentes que sumaron sus comentarios, disidencias y perspectivas a las excelentes exposiciones de cada uno de los panelistas.